



Huacho, 19 NOV. 2024

Resolución Directoral

VISTO:

El Informe N° 306-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH.UFS, de fecha 19 de noviembre del 2024, Memorando N° 045-2024- GRL-GRDS-DIRESA LIMA- RRHH-UFPP y Memorando N° 044-2024- GRL-GRDS-DIRESA LIMA- RRHH-UFPP, ambos suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Programación, informa los 04 registros VACANTES en el aplicativo informático AIRSHP, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, correspondiente al periodo fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

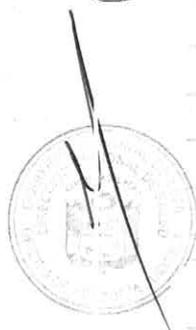
Que, el Literal c) del numeral 8.1. del artículo 8° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Solo para el caso de los reemplazos por cese del personal docente universitario en las universidades públicas, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2022;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la progresión en la carrera administrativa ocurre por el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, siendo así el artículo 56° del acotado cuerpo normativo, prescribe que: " Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo

responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación";

Que, Memorando N° 045-2024- GRL-GRDS-DIRESA LIMA- RRHH-UFPP y Memorando N° 044-2024- GRL-GRDS-DIRESA LIMA- RRHH-UFPP, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Programación, informa los registros vacantes en el aplicativo informático AIRSHP, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM cuenta con disponibilidad Presupuestal correspondiente al año fiscal 2024;



Registros Vacantes Decreto Legislativo N° 276								
Nº	Área Usuaría	Régimen Laboral	Código Registro	Cargo	Remuneración	Incentivo	Motivo de Vacante	Nivel
1	DEGCYS	DL 276	000017	Medico I	6,633.50	no aplica	Reasignacion	Nivel de Inicio
2	DESA	DL 276	000029	Tecnico Sanitario I	2,764.50	no aplica	Renuncia	Nivel de Inicio
3	OEA	DL 276	000405	Asistente Administrativo I	1,074.90	1,430.00	Renuncia	Nivel de Inicio
4	RED CANTA	DL 276	000561	Medico	6,624.00	no aplica	Reasignacion	Nivel de Inicio

Que, la elaboración del Perfil de Puesto, debe estar elaborado en forma concordante con la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°312-2017-SERVIR/PE, la DIRECTIVA N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR/PE.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los Perfiles de Puesto de 04 PEAs, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para la convocatoria de la Dirección Regional de Salud Lima, en virtud del Oficio N° 791-2024-GR-GRDS-DIRESA LIMA-UORSC-DE, Memorando N° 1659-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEA, Oficio N° 039-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESA y Memorado N° 144-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DEGCS, cumplen con lo establecido la DIRECTIVA N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR/PE:

Registros Vacantes Decreto Legislativo N° 276								
Nº	Área Usuaría	Régimen Laboral	Código Registro	Cargo	Remuneración	Incentivo	Motivo de Vacante	Nivel
1	DEGCYS	DL 276	000017	Medico I	6,633.50	no aplica	Reasignacion	Nivel de Inicio
2	DESA	DL 276	000029	Tecnico Sanitario I	2,764.50	no aplica	Renuncia	Nivel de Inicio
3	OEA	DL 276	000405	Asistente Administrativo I	1,074.90	1,430.00	Renuncia	Nivel de Inicio
4	RED CANTA	DL 276	000561	Medico	6,624.00	no aplica	Reasignacion	Nivel de Inicio

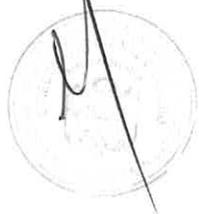


ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, supervise el cumplimiento proceso de Selección de la Convocatoria del Concurso Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Salud Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través de la Secretaria General a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales de la Cruz

Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNAA0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDL/ECB /marq
Dir. Gral.
OEGDRRHH
OCI
CAJ
DEIT
U.F. Selección
Interesado
Archivo